GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de LOS ANDES Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]18/05/2010

N° Int.: 2214616 EQO/MLD/AGR

RESOLUCION EXENTA N°: 227.-

LOS ANDES,

1 8 MAYO 2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Alvaro RODRIGUEZ SEGURA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Alvaro RODRIGUEZ SEGURA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador LEONARDO ENRIQUE CISTERNAS BERMUDEZ.

FECHA INICIO: 18/05/2010 FECHA VENCIMIENTO: 18/09/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHILE-GOBIER

GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

## DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo Pepto. Extr. Gob. Los Andes